Coordinación General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

Oficio número CGAF/DRM/405/2020
Ciudad de México, 8 de abril de 2020

C. JORGE MANUEL RODAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
P R E S E N T E.

Me refiero a su cotización de fecha 12 de marzo del año en curso, presentada a la Dirección de Informática dependiente de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), como parte de la investigación de mercado efectuada para la contratación de 370 cuentas de correo electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas colaborativas.

Al respecto, y en razón de que dicha cotización se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal autorizada a la fecha para esta contratación, aunado a que el INAES requiere este servicio para garantizar el desempeño de las actividades institucionales de manera presencial y remota ante la implementación de las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que se adjudica a su representada el contrato para el servicio que nos ocupa, por lo que las obligaciones derivadas de esta adjudicación estarán comprendidas en el período del 19 de abril al 19 de julio de 2020, conforme a los requisitos contenidos en las Especificaciones Técnicas respectivas.

No omito expresar a usted que el contrato respectivo se suscribirá dentro del plazo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que tal y como se establece en el artículo 48 de la misma, su representada deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del referido instrumento, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
b) Fianza otorgada por institución autorizada, constituida a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
c) Depósito de dinero constituido ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).
d) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El importe del instrumento por medio del cual se constituya la garantía de cumplimiento, deberá realizarse por una cantidad equivalente al 10% del importe total del contrato sin considerar el I.V.A., constituida a favor de la Tesorería de la Federación.

Para el caso del inciso b) la póliza de fianza deberá prever como mínimo, lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la citada Ley.

Para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición los números telefónicos (55) 2636 4312 y 2636 4285, así como los correos electrónicos jarciniegap@inaes.gob.mx y ncruz@inaes.gob.mx de la Dirección de Recursos Materiales.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

C. JESÚS MARTÍN ARCINIEGA PELÁEZ

C.c.p.- **Lic. Juan Francisco Mora Anaya**.- Coordinador General de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. César Escalona Fabila.- Coordinador General de Planeación y Evaluación.- Presente.
Ing. Enrique Alonso Rodríguez.- Director de Informática.- Presente.